



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Proceso No. 2023-00515

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito solicitando el retiro de la demanda y estando pendiente para resolver sobre la admisión del asunto, se ordena devolver las diligencias a la parte actora, conforme lo prevé el artículo 92 del C. P. del Proceso.

Por Secretaría, déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria